

Administradores *versus* esclavos en el trapiche de San Nicolás Ayotla, Oaxaca hacia el último tercio del siglo XVIII

JOSÉ ARTURO MOTTA SÁNCHEZ*

PRELIMINAR

Estas líneas tienen por objeto: 1) Difundir evidencias extraídas de fuentes de primera mano en torno al desarrollo de la vida esclava rural de novohispanos descendientes de africanos en un paraje de la Cañada Oaxaqueña hacia el último cuarto del siglo XVIII. 2) Mostrar con base en esa información, y algo más, por qué resulta insuficiente la denominada “leyenda negra de la hacienda”, como atinadamente la calificó W. Barret¹ —tanto en sus líneas generales, como también en algunos de sus supuestos, explícitos e implícitos—, para explicar particularidades de lo acontecido en la hacienda azucarera escrutada. Y, como resultado paralelo de lo antedicho, 3) contribuir a subsanar con trazas de la vida rural esclava cañera algo del aún amplío vacío de información²

* Dirigir correspondencia a la Dirección de Etnología y Antropología Social del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo ex Convento del Carmen, Avenida Revolución 4 y 6, esquina con Monasterio, México, DF, Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01000, tels. 01 (55) 56-16-20-58 y 56-16-20-73, e-mail: motts_us@yahoo.com.

¹ “[...] es evidente que la mayor parte de lo escrito sobre las haciendas ha servido, conscientemente o no, al objetivo de presentarlas como expresiones de un autoritarismo cruel y despiadado, pruebas de la veracidad de la Leyenda Negra.” BARRET, 1977, p. 16.

² Según Berthe, “[...] es raro que los documentos nos permitan penetrar en la vida cotidiana de una hacienda [...]” BERTHE, 1966, p. 5. Por otro lado, de acuerdo con Juan Manuel de la Serna: “Al tema del trabajo esclavo dentro de trapiches y haciendas azucareras se han referido muchos historiadores de estas unidades productivas, sin embargo, estamos todavía lejos de lograr un perfil que describa satisfactoriamente la división interna del trabajo”. SERNA, 1997, p. 204. Véase al respecto igualmente: SCHARRER, 1994; RILEY, 1976; el apartado relativo a la esclavitud en la obra colectiva *Historia del azúcar en México*, coordinada por CRESPO, 1990; VELASCO, 1993; KONRAD, 1980; CUSHNER, 1975; BARRET, 1977; GARCÍA BUSTAMANTE, 1988, y GARCÍA RODRÍGUEZ, 1995, entre muchos otros.

reconocido por estudiosos sobre la vida de la población africana y sus descendientes en el México virreinal.

En ese tenor:

- a) Esta información complementa y en ocasiones amplía la del “Directorio” del padre Cabero, difundida y estudiada por J. P. Berthe,³ pues aunque alude particularmente a esta poco estudiada zona azucarera oaxaqueña de la Cañada,⁴ tal vez sugiera algo susceptible de aplicación general, como ha sucedido con el propio “Directorio” confeccionado para el ingenio morelense de Xochimancas.
- b) A diferencia de la “leyenda negra”, el texto destacará que más que actos arbitrarios y unilaterales del administrador en turno, definidores de la vida en la hacienda, éstos fueron en muchas ocasiones resultado de negociaciones, abiertas o soterradas, pero auspiciadas por cierta correlación de fuerzas entre esclavonía y administrador, y sustentadas en sus respectivas cuotas de poder. Efecto que, a su vez, conduce a justipreciar a los esclavos como humanos pensantes y de voluntad autónoma —aunque coaccionada—, y no simples peles o bienes muebles, como en última instancia los presupone, necesariamente, dicha “leyenda negra” y los hubiera querido la institución esclavista.
- c) Igualmente esta plataforma documentaria conduce a suscribir una conclusión del análisis efectuado por García Rodríguez para el caso cubano, a pesar de diferir en los periodos abordados —el de ella, 1820-1886; el de de Ayotla, último cuarto del siglo XVIII—, en el sentido de que, en última instancia, resultaba contraproducente al fin productivo del ingenio azucarero, que éste basara sus relaciones humanas de producción en un clima de animadversión permanente, si es que la violencia para con la esclavonía hubiese sido la norma cotidiana.⁵ Resultado que, por otra parte, en nada excluye el

³ BERTHE, 1966.

⁴ Revísese la literatura sobre ingenios azucareros novohispanos y se observará que en su abrumadora mayoría atienden al estado de Morelos y luego al de Veracruz.

⁵ GARCÍA RODRÍGUEZ, 1995, p. 23.

reconocimiento de intereses contrapuestos entre mancipos y administrador, pero que a la par, exige también destacar la necesaria creación de espacios de intereses semicomunes entre esclavonía y amo o su subdelegado, el administrador. Intereses forjados por negociación, ríspida o calma, pero que tendieron a la conformación de un deleznable equilibrio. Este aspecto quizás también podría explicar los hallazgos arqueológicos de Amstrong y Kelly, quienes, mediante los patrones de asentamiento, encontraron en la plantación de Sevilla State, en Jamaica, evidencias físicas de que *“when plantations were a new concept to the English, close and constant observation was a central element of plantation layout, and later, as experience showed the need for constant supervision to be unnecessary, some slave villages were permitted to relocate and reorganize themselves to better fit, and reflect, their developing, internal structure”*.⁶

GENERALIDADES

Los testimonios de esclavos y administradores⁷ con que se construirá el texto que sigue, provienen de la finca de “hazer azúcar” de San Nicolás de Ayotla, hacia el último cuarto del siglo XVIII. En esa época esta hacienda, expropiada en 1767 a los trasterrados religiosos jesuitas, pertenecía a la realenga Junta de Temporalidades y estaba afincada casi en la parte media del eje longitudinal de la zona fisiográfica denominada La Cañada, al noreste del estado de Oaxaca, en un paraje cercano al hoy municipio de Teotitlán de Flores Magón, antaño Teotitlán del Camino Real. Allí:

- 1) Los administradores de la hacienda de Ayotla carecían, frente a la esclavonía, del poder omnímodo que la “leyenda negra” pretende adjudicarles. Más bien se intenta sugerir que mucho de este poder

⁶ KELLY, 1999, p. 9.

⁷ Encontrados con ocasión de ratificar o rectificar la probabilidad del objeto epistémico del proyecto INAH/Conacyt: “La muerte entre los esclavos negros y sus descendientes en el ingenio de San Nicolás Ayotla, Oaxaca”, construido a fin de conocer la cultura tanatológica de los mancipos, hallando físicamente su cementerio y acometiendo su excavación arqueoantropofísica. Sobre este tanatológico objeto epistémico existe escasa literatura a nivel continental y nula en México: MOTTA SÁNCHEZ, 1999; BLAKEY, 1998; KELLY, 1999; LUGO OLÍN, 1994; KRAUSSE RODRÍGUEZ, 1994; ZÁRATE TOSCANO, 2000.

descansaba, o se derogaba y reconstruía, en el logro o búsqueda de un siempre frágil equilibrio cotidiano, demandado por ambas partes y producto, entre otros factores, de la negociación no siempre explícita ni pública, sino más bien soterrada o disimulada que confrontaba el tácito poder *de iure* y *de facto* del administrador con el también poder *de facto* —exiguo, pero poder al fin— de la esclavonía, y que tenía ocasión de manifestarse, aunque no ostensiblemente, con la sustitución o recambio del administrador en turno, ya fuera éste bisoño o experimentado, pero sí de reciente ingreso a la hacienda. Lo que de inmediato, aunque no perennemente, insertaba a éste último en un marco de súbita incertidumbre y de cierta desventaja o indefensión que le orillaba, aunque estuviese apoyado por la autoridad civil —en este caso el alcalde mayor o su “*the-niente*”, al menos en primera instancia—, a explicitar su futuro comportamiento para con la esclavonía, compelido justamente por la presencia de la mismísima esclavonía; la cual entonces, por efecto especular, incoaba en algún grado el comportamiento del administrador.⁸ De modo que es la esclavonía, con su sola presencia y mirada, la que demanda a éste manifestar su conducta, para que la dotación mancipa, a su vez y en reciprocidad soterrada, calibre su propia estrategia en esa inicial guerra de posiciones. Esto dará como resultado el implícito establecimiento del campo de negociación; no la negociación en sí.

- 2) En esa medida, lo ofrecido no intenta efectuar una indagatoria que conduzca al refrendamiento del resultado obtenido por Scott,⁹ sino solamente resaltar que los esclavos detentaban un cierto grado de poder con el cual, en alguna medida, contrarrestaban mediante la

⁸ De modo que el planteamiento hegeliano de la dialéctica del amo y el esclavo no estaba desencaminado y cobra vigencia en este terreno.

⁹ Scott asienta que el discurso y actos de los dominados, aparentemente transparentes —en tanto susceptibles de lectura directa puesto que estarían acordes o no mostrarían discrepancia con los actos y valores de sus dominadores—, inevitablemente siempre tienen detrás o los sustenta un discurso oculto, de resistencia. Puesto que “entre más fuerte sea el poder que se ejerce” sobre los subalternos, “y más estrecha sea la vigilancia, más incentivos tendrá el subordinado para dar la impresión de que es más obediente, sumiso y respetuoso”. SCOTT, 2000.

negociación, y en ciertos ámbitos, el poder otorgado al administrador, es decir, no vivían en la indefensión total que pudiera hacer de ellos meros bienes muebles —y ello no por graciosa concesión de la institución esclavista, que, muy por el contrario, de plácemes hubiese estado si los esclavos hubieran sido sólo dichos bienes, a fin de evitarse las múltiples contrariedades que aquéllos producen—, sino por tenaz forja de correlación de fuerzas en esa ambivalente guerra de posiciones denominada negociación.

- 3) De acuerdo con lo anterior y en contrapartida, también se tratará de resaltar la presión a que el administrador estaba sometido, tanto por sus superiores como por sus subalternos, a fin de explicitar el marco que daba lugar tanto a la tirantez y “rigurosidad de los excesos”, como también a su flexibilidad, pues siempre he tenido la impresión de que muchos textos subvalúan la importancia ejercida por la presión de las relaciones laborales en la particular conducta de los sujetos responsables de la producción azucarera, lo que da por resultado que ésta sea apreciada como fruto del simple capricho o arbitrariedad.
- 4) Se señalará que además del “autopoder” de la esclavonía, nacido de su sola y simple condición ontológica, había otro que dimanaba, o podía nutrirse de su sapiencia —al menos en algunos de sus integrantes— de las instancias legales que el propio régimen tenía para atenuar lo que, dentro del coaccionante marco de la institución novohispana de la esclavitud, se comprendía bajo el rubro de injusticia. Poder garantizado, al menos teóricamente, por la existencia de un canal de comunicación puesto en práctica por los esclavos mediante “representaciones arriba” u ocursoos manuscritos, que si no por su mano, sí por su instrucción, apelaban a diversas instancias que iban desde el alcalde mayor del partido hasta su excelencia el virrey, cuya atención, como constata la documentaria, no pasaba inadvertida. Hecho contrario al que resultaría esperar bajo los quevedos de la “leyenda negra” e inacomodable también en la visión de la esclavitud rural como muerte social.

Pero también ese poder esclavo podía dimanar de su conciencia acerca de la evaluación de la coyuntura que guardaba la oferta de

fuerza de trabajo en el mercado laboral local, y de la conciencia de su propia indispensabilidad al fin productivo de la empresa, de modo que las amenazas con despoblar el ingenio encontraban en tal saber de los esclavos mucho de su sustento. O extrañanlo, igualmente, de la oportunidad de aprovechar las pugnas o rivalidades entre los dominadores; lo cual los revela todo menos unos seres embrutecidos e inconscientes del mundo más allá del ingenio, sino con pleno dominio para tomar decisiones que atenúen, vuelquen o deroguen, en su horizonte de expectativas, el grado de indefensión social por ellos sentido.

- 5) Que los esclavos de Ayotla, según testimonio de ellos y del administrador en turno, gozaban de tiempo libre, hecho generalmente inconcebible en la versión de la “leyenda negra”. Pero ¿cómo lo utilizaran? Hay somerísimas trazas de ello, mas no como para constituir evidencias concluyentes; o lo empleaban para el asueto en los juegos de casino, apostando sus animales, o lo empleaban en cultivar sus milpas. En este último caso habría que preguntar si cabe el predicado de libre, puesto que algunos mancipos señalaron que trabajaban sus milpas para completar la ración alimenticia, pero hay otros que las dedicaban a cultivos comerciales. Para el caso de las mujeres, por las evidencias declarativas parece que disfrutaron sólo en teoría de dicho tiempo, pues si tenemos en cuenta lo que en la literatura feminista se ha denominado doble jornada (tareas hogareñas —molienda, cuidado de los críos, etcétera—, más la demandada por el ingenio y la ocasional en casa de los administradores), no es creíble que hayan tenido asueto pleno, salvo acaso los domingos después que a la misa acudían y la ración recibían, o en algunos intersticios que las rústicas tareas permitían. Excepto que fueran las mujeres reservadas de la labor de cañas, particularmente las ancianas, que acometían los cotidianos trabajos hogareños.
- 6) Que el trabajo para las mujeres encintas se concluía faltando alrededor de dos meses de su alumbramiento y reanudábase a las tres semanas de paridas.
- 7) Que por gozar de tiempo libre los esclavos, es posible inferir que no vivían encerrados y con candados en el denominado Real; además

de que en él poseían sus propias e individuales casas,¹⁰ así como animales de transporte y comestibles, y en ocasiones huertas,¹¹ aunque no poseían tierras pues éstas eran de la propia hacienda, y sólo las podían usufructuar previo consentimiento del administrador. Añádese que incluso podían obtener algún dinero ejerciendo la venta de sus productos sembrados y cosechados en tierras del ingenio y tal vez vendiendo sus animales, así como también manufacturando algún producto, como sucedió con dos de los retablos para la capilla de la hacienda.¹²

- 8) Que la tarea cotidiana de surcos a trabajar, era para las mujeres casi la mitad de la asignada a los varones; tareas por lo demás a las que eran incorporados los niños. Que el trabajo de molturación de la caña y cocción del jugo en el trapiche se efectuaban por cuadrillas rotatorias de trabajadores mancipos, lo que permitía el proceso ininterrumpido de la extracción del dulce, pero también el descanso relativo de sus operarios.
- 9) Que la aceptada rígida división del trabajo entre trabajadores calificados y no calificados para las tareas del trapiche y campo, debe apreciarse relativa cuando se considera a los individuos, pues un esclavo podía ser mandador con un administrador, pero con el ingreso de otro dejar de serlo y volverse guardacaña u otra cosa; lo cual nos habla de cierta flexibilidad en la jerarquía laboral y la división del trabajo.
- 10) Que a los esclavos enfermos se les asistía con dinero, alimentos y curaciones, mientras que los sanos recibían como ración alimenticia semanal: maíz, frijol, miel de la caña, sal, y en ocasiones carne y garbanzo, además de jabón.
- 11) Que existían vínculos de solidaridad familiares, así como también animadversiones entre los esclavos, que influían en el propio rompimiento familiar y encontraban su raíz no en la administración

¹⁰ Lo que se puede constatar al menos desde el año 1700. *Cf.* MOTTA SÁNCHEZ y VELÁZQUEZ, 2001a.

¹¹ Para Xochimancas acontecía algo similar a lo señalado por BERTHE, 1966.

¹² *Cf.* MOTTA SÁNCHEZ y VELÁZQUEZ, 2000.

del ingenio, sino en los celos, amancebamientos, reproches, etcétera, sin descartar los derivados del ejercicio de favoritismos del administrador hacia algún o algunos esclavos.

- 12) Que la venta de esclavos “sediciosos” se prefería generalmente a la confrontación directa que llevaba a los castigos físicos y reconvenciones; todo ello, a fin de evitar, por parte de la administración, el desgaste, fricciones, trabas, etcétera, que necesariamente compele la resistencia sorda, y su concomitante incidencia en la eficiente producción del edulcorante.
- 13) Cuando acontecían, el tipo de castigos propinados a la esclavonía por el genio del administrador y la favorable correlación de fuerzas, iban, como se dijo, desde la venta del mancipio a su traslado a otra unidad perteneciente a Temporalidades, pasando por los azotes —generalmente propinados de la cintura para abajo hasta las corvas—, sin contar con la aplicación del cepo al pie, más la disminución de la ración alimenticia. Aplicábaseles también otros instrumentos punitivos como “trossos” grillos y “cormas” para restringir el libre desplazamiento al castigado.

A LA BÚSQUEDA DEL FRÁGIL EQUILIBRIO

Guerra de posiciones

Para efectos de la exposición se tocará lo referente al papel del administrador en la hacienda, enfatizando la cuerda floja en que éste, tarde que temprano, se desenvolvía; lo que de uno u otro modo, le orillaba a entablar diálogo o negociación —como necesaria expresión de las muchas facetas que presenta toda guerra de posiciones— con la dotación ancila. Aspecto que ya Berthe¹³ señaló en lo que atañe a ciertas faenas en campo para la hacienda de Xochimancas. Aquí, se amplía aquella apreciación a otras facetas de la cotidianidad.

¹³ BERTHE, 1966.

En lo concerniente a la esclavonía el texto señalará: *a)* jornada de trabajo: faenas y tareas en trapiche y campo, según fuera el género. Así como los ítems de *b)* represión y *c)* sustento.

Poder de la administración y administradores

Corría el 17 de septiembre de 1767 cuando el coronel Luis Ygnacio Milhau, primer comisionado en Oaxaca para administrar los bienes materiales obtenidos por la Corona al expulsar a los religiosos jesuitas de sus imperiales dominios, escribió al hermano jesuita Cayetano Cao diciéndole que el virrey le indicaba que debía enviarle

persona de mi satisfacción a recibir el Trapiche de San Nicolás de Ayotla que tiene V[uestra] m[erced] a su cargo. Va de mi or[de]n d[o]n Phelipe Vasques a entregarse de él y administrarlo. Espero dever a V[uestra] R[everencia] le instruya en el método que seguía V[uestra] R[everencia], que será la mejor norma que pueda seguir. Y yo [...] le suplico se digne darme una instrucción que pueda servirme para el mejor gobierno de esa hacienda y puntual cumplimiento de mi obligación [...] ¹⁴

Con ello Milhau, e indirectamente la administración borbónica, asumían que no variarían la política administrativa jesuítica con la que el trapiche se había mantenido a lo largo de 95 de los 152 años que llevaba ya funcionando, pues fue en el de 1672, cuando lo recibieron los religiosos de manos del capitán Andrés de Carvajal y Tapia, como parte de la dote para la refundación del colegio para novicios “y casa de probación”, que de Santa Anna pasó llamarse de San Andrés de la Ciudad de México. ¹⁵

Entre los puntos relativos para el satisfactorio manejo del trapiche que el padre ex administrador Cao exponía el 26 noviembre de 1767 “en la ciudad de la Puebla de los Angeles...”, había uno que rezaba:

[...] a los *negros esclavos* los traten con piedad cristiana, sin faltarles a la ración y vestuario acostumbrados, haciendo que cumplan con las tareas que es práctica. Sin

¹⁴ Instrucción que infortunadamente no hallé en la revisión de este legajo y otros más. Cfr. Archivo General de la Nación, ramo Archivo Histórico de Hacienda (en adelante AGN, AHH), leg. 969. Subrayado nuestro.

¹⁵ MOTTA SÁNCHEZ y VELÁZQUEZ, 2000; LÓPEZ SARRELANGE, 1941; FLORENCIA, 1955.

castigarlos con exeso si no lo hiciésen. El modo experimentado de hacer carrera con ellos, no es tanto el de los palos, quanto la mortificac[ió]n del zepto *con corta razión, que les es mucho más sensible que otra pena.*¹⁶

Esta última declaración del hermano Cao al parecer no derivaba del y/o no se avenía perfectamente con el espíritu dimanado de la “Inst[r]ucción que han de guardar los H[onorables] H[erman]os administradores de haciendas de campo”¹⁷ por lo que toca a las raciones alimenticias, cuyo párrafo 49 recomendaba no alterarlas. Pero si es congruo el padre Cao con lo advertido en el 40 de, valga el contrasentido, minimizar al máximo el uso de castigos corporales,¹⁸ para evitar en lo posible la exaltación de los ánimos que, más pronto que tarde, trabarían el engranaje de la producción azucarera.

Y ello es lo que también refleja el sagaz y anónimo jesuíta redactor de esta última provisión, pues tuvo claro el latente y necesario estado de efervescencia prevaleciente en tales unidades y la necesidad imperiosa de su disminución.¹⁹ De ahí dimanó varias medidas conducentes a mitigar la tensión: en particular, la astuta de velarla de la manera más económica posible. Para este cometido sentaba que la cadena de mando, si bien resultaba indudablemente manejada por el administrador, éste no debía hacerlo ostensible. Disimularlo resultaba lo conducente pues ello inhabilitaba una rápida identificación directa, por parte de la esclavonía, de la “evidente” causa de sus castigos o malestares padecidos. Tal obnubilación procuraba difuminar el seguro rencor resultante y, por otra parte, permitía mantener al administrador su condición de alteridad que desfa-

¹⁶ AGN, AHH, leg. 969. Subrayado nuestro.

¹⁷ AGN, AHH, leg. 258, exp. 9. Publicado por CHEVALIER, 1950.

¹⁸ Acaso esta disparidad débase a lo que ya BERTHE, 1966, p.18, dijo: que es bastante difícil que estas reglas se hayan instrumentado alguna vez; yo me inclino, sin descartar dicha observación, que para explicar el no apego a la normativa, también débese tomar en cuenta que entre los jesuitas novohispanos era común precepto que lo que fungía como criterio decisorio, en última instancia, era el acudir al expediente de la experiencia; lo que permitía relegar a segundo plano la nomología jesuítica.

¹⁹ Acaso redactada retomando lo manifestado por el padre Cabero, signatario del “Directorio” publicado por Berthe, o tal vez, fruto de su propia experiencia al frente de unidades productivas similares, situación no infrecuente entre los discípulos de Loyola, pues en Ayotla hallé que su tercer administrador jesuita había sídolo antes del ingenio de Tiripitio, en Michoacán.

vorecía cualquier conato de familiaridad que propiciara en éste no sólo algún relajamiento, sino, por llamarla de alguna manera, la compasión solidaria con la esclavonía.

Contribuía a este aislamiento y renuncia a la familiaridad con la dotación ancila, la estructura de la fábrica de “hazer azúcar” y la habitación o aposentos del administrador, pues por los diversos inventarios realizados a la construcción de Ayotla, se nota que ésta era una entidad escasamente abierta, con sólo dos accesos hacia su interior, a saber: la puerta principal y la que daba hacia el campo, ventanas acaso sólo tres o cuatro. Y tal enclaustramiento debía ser así también para evitar los hurtos de mieles, panela y azúcar ahí resguardados, incoados por libres y esclavos (así, más bien, quien parecía estar encarcelado era el administrador).

Pero como el poder requiere manifestarse ejerciéndolo —si no, éste no es tal—, necesariamente debía personificarse. ¿Cómo? Delegándolo, construyendo micropoderes. Uno de los esclavos más fieles, mediante ciertas concesiones a la causa del administrador, el denominado mandador, o para el caso de las mujeres esclavas, la mandadora, serían su encarnación.²⁰

Esta nominación debía producir un doble efecto, además del velamiento de la identificación directa ya aludida, llamada por los estudiosos de los procesos mentales *desplazamiento*. A saber, por un lado, producir una sensación de eliminación de la alteridad, puesto que lo ordenado provenía de un semejante tanto en estatus jurídico, esclavo, como en fenotipo. Por el otro, el subliminal mensaje de que si se era fiel como el(la) mandador(a), se podría aspirar a las concesiones que el cargo de éste(a) detentaba, es decir, a modo que sus subordinados le tuvieran como un modelo o una aspiración factible en su horizonte de expectativas, permitiéndoles así entrever la posibilidad de mejorar su “desgraciada condición”.

Pero también el administrador debía acotar al micropoder del/la mandador(a), pues excesos de éstos sobre los subordinados podían dar al traste con lo que en principio se trataba de evitar: exacerbar la presión en la cual vivían todos. Subterfugio que coadyuvaba veladamente para

²⁰ Instrucción, parágrafo 36. BERTHE, 1966, p. 11.

reforzar la imagen del administrador como la última instancia decisoria. Por ello señalaba la instrucción 38 que los administradores “nunca darán potestad a los sirvientes livres de la hazienda ni a los mandadores o mandadoras de los esclavos para que puedan libremente azotarlos”. Sino que ello se ha de hacer, indefectiblemente, con la venia del administrador. Y el castigo debe administrarse, instrucción 39, con

mucha moderación y reposo. No quieran llevarlo todo [los administradores] por rigor, que no harán nada; y ellos vivirán descontentos y servirán forzados, y su servicio será violento y mal echo. Pórtense con ellos como padres [...] y sean fáciles en admitir rogadores para templar por su intercesión el castigo y tal vez también para perdonarlo todo.

La instrucción 40 era del mismo tenor: reiteraba el ánimo de atenuar hasta el máximo posible las posibles causales de resentimientos y fricciones que darían al traste con el clima laboral.

Ése era el fin de toda la política administrativa para obtener la obediencia y subordinación de la esclavonía a la par que pretendidamente reducir la tensión laboral; y por lo que atañe al estricto plano del administrador con el esclavo, queda resumido perfectamente en la última línea de la instrucción 40 del anónimo redactor jesuita: “hacer que queden agradecidos e intimidados”. Si lograba esta aspiración, el administrador apenas habría empezado el camino para acomodar los eslabones que garantizarían, al menos en “teoría”, una de las condiciones necesarias y más difíciles para echar a andar el proceso productivo: legitimidad y munificencia.

Pero el administrador no sólo debía manejar su relación con la esclavonía, sino incluso procurar que hubiera relaciones no conflictivas entre los propios habitantes esclavos y libres (indios y mulatos) del comúnmente denominado Real; pues si surgían, ello incidiría directamente en contra del fin productivo, pues posibilitaría la no cooperación entre individuos enemistados cuando fuera indispensable efectuar tareas conjuntas. Eso en el mejor de los casos. En el peor, las reyertas que en no pocas ocasiones culminaban en asesinatos entre los mismos esclavos, resultado nefasto para quien debe velar por los “augmentos” de la

hacienda, ya que la acción golpeaba doblemente al interés realengo o de cualquier otro propietario, pues de hecho se perdían dos esclavos simultáneamente: el asesinado y el “hechor” del mismo, que se daba a la fuga o era aprehendido y encarcelado. Pero si el esclavo sólo quedaba lesionado, desde el punto de vista de los costos de la administración tampoco resultaba aceptable, pues se debería erogar en los gastos de su curación y alimentación durante el lapso de su inactividad. A todas luces, prohibir, acicatear o fomentar un clima de violencia resultaba del todo inconveniente para la fábrica.

Con esto en mente y tal vez por eso, el redactor de las “Instrucciones” instruía a los administradores para que fueran cautos con las quejas de unos esclavos para con otros, a fin de atajar el conflicto, ostentándose imparciales.

Advertencia al parecer desconocida o desoída por el iracundo administrador Fernández de Aguiar, según nos lo hace ver el alcalde mayor de Teotitlán, Manuel Joseph López, cuando reconviene a aquél, por marzo de 1782, que por no tener en cuenta la “muchacha emulación, embidia y mala voluntad” existente entre esclavos, sirvientes libres y criados de Ayotla, y en

dexándose hir V[uestra] m[erced] de las quejas de unos, sin oyr a los otros, metiendo mano desde luego con tanto rigor como me dicen [...] ha de resultar el que ni Vm. remedia lo que desea, [y] ellos se insolentan más, como ya se experimenta [...]”²¹

Otra circunstancia que el administrador debió afrontar, es que los esclavos perfectamente sabían que sin ellos, en la parte alícuota que les correspondía, el administrador no podía obtener lo que de él esperaban sus superiores: panes de azúcar en calidad y cantidad tal que mediante su venta hicieran autosuficiente a la finca, para que de sólo sus productos se pagaran la manutención de los esclavos, su indumentaria, sus curaciones, diezmos y alcabalas, fletes, leña, así como los tributos de los libres, su salario y los de los demás mandos, incluido él mismo o los de guardame-lado, guardacaña, guardagua, mayordomos o capitanes, y se compraran

²¹ AGN, *Civil*, 1523, leg. 7^o, let 5, núm. 38.

las mulas y machos para la molienda, así como los petates, reatas, cebo, cobre y hierro, entre muchos otros insumos, ya espirituales, ya materiales.

Y —asunto paralelo pero también primordial— al administrador le resultaba claro que sin los mancipos se truncaba la necesidad de que la unidad fuera rentable y atractiva para su venta a algún particular; propósito final de la encomienda que regía a los funcionarios de las diversas Juntas de Temporalidades.

Pudiera pensarse que tal inconveniente pudiérase obviarse con mano de obra libre, puesto que para la época que se expropia a los jesuitas, y posteriores, el trapiche de Ayotla cuenta con un porcentaje no bajo de trabajadores libres, sean indios y/o mulatos, como lo permite ver el libro de cuentas del año 1775 al asentar la “cuenta diaria que se paga a los tlaquehuales y gente de coa, arrieros, gañanes y cortadores de leña”,²² del mes de “henero”. Individuos libres que oscilaron en ese mes, entre un máximo de 72 personas y un mínimo de 57, esto es, 39% y 33%, respectivamente, del total (111 esclavos más 72 libres y 111 esclavos más 57 libres) de la fuerza de trabajo, sin contar a los menores de 5 años (23 infantes mancipos).²³

Pero esta fuerza de trabajo no esclava tuvo la particularidad de ser volátil, sea por razón de la demanda que les exigían sus propios cultivos, por sus fiestas patronales o por la oferta en reales que de algún ranchillo cercano les hacían para laborar en él. De modo que no era factible fiarse de los libres, excepto acaso de los casados con esclavas, para poder hacer frente a calamidades eventuales suscitadas en algún día de guardar, como la del jueves de Corpus de 1769 en que la gabazera se incendió, y que de no ser por el empleo de toda la esclavonía, el trapiche y sus oficinas habrían sido pasto de las llamas.²⁴ En suma, se sabe que la esclavonía es indispensable, pero también que se debe “[...] hazer sacudir a esta olgazanísima gente la envejecida pereza en que han vivido tan a gusto suio [...]” Ése es su gran dilema y el de toda producción basada en la relación servil, que sólo se superará, al menos parcialmente en esta modalidad, con el advenimiento de las máquinas.

²² AGN, *AHH*, vol. 1160, leg. 2°, let 9, núm. 3.

²³ AGN, *Civil*, 1523.

²⁴ AGN, *AHH*, leg. 969.

Igualmente el administrador vigente sabe que los esclavos adultos no son pocos —en 1768 ascendían a alrededor de 100 entre varones y hembras,²⁵ sin contar infantes—, razón por la cual la represión física, si la efectúa, no puede ser de tal envergadura que lleve a los esclavos en su conjunto a predisponerse contra él. Ésta, si se proporciona, debe ser selectiva y sólo en ocasiones excesiva a fin de que sea “exemplar”. Aparte de este conocimiento, no debe ignorar que los esclavos cuentan para el trabajo con machetes, cuchillos y coas, herramientas éstas que guardan en sus casas —como lo declararon en su ocasión los administradores Cao y Baeza— y que en el momento de exacerbación de los ánimos pueden trocarse en armas defensivas u ofensivas, como, llegado el caso, según la documentación, lo comprobaron una tripleta de administradores seculares: Juan Martín de Ocio, Juan Antonio Fernández de Aguiar y Francisco Rodríguez Bernal, quienes hacían saber a sus superiores el temor que tenían de perder la vida.²⁶ Aunque podría también darse el caso que los esclavos desecharan la amenaza armada, y amagaran con la despoblazón o fuga masiva, como relata el alarmado alcalde mayor de Teotitlán en un comunicado a la Junta de Temporalidades de México, en el cual advierte que los esclavos le “representaron” que despoblarían el ingenio si el administrador Ocio regresaba a hacerse cargo de él.²⁷

Dicho sea entre paréntesis, sobre el asunto de los temores de los administradores hay que reconocer que al agudo observador y redactor anónimo jesuita de la ya citada “Inst[r]ucción...”, se le escapó asentar que quien fuera el administrador debía de carecer de miedo —¿podríamos decir paranoia?— de la esclavonía, pues si lo tuviera, este defecto sería lo peor que podría suceder para los propósitos productivos de minimizar al máximo las fricciones; pues de súbito siempre estaría de suyo predispuesto contra los mancipos, dado que todo acto de los esclavos lo leería como acto en su contra, lo que inopinadamente le conduciría a propinar castigos sañudos y desmedidos y a la larga, como hemos visto, a trabar alguna de las necesarias tareas para la obtención del dulce.

²⁵ MOTTA SÁNCHEZ y VELÁZQUEZ, 2001a, MOTTA SÁNCHEZ y MEZA PEÑALOZA, 2001, y AGN, *Civil*, vol. 1523.

²⁶ AGN, *Civil*, vol. 1673, leg. 7°, núm. 38.

²⁷ AGN, *AHH*, leg. 1160, f. 9v.

El administrador debe moverse también con tiento y cautela, ¿cuál sea su grado? Depende de los términos que guarde en su relación con la dotación ancila, pues no ignora que la casa de calderas es propicia para que sucedan accidentes, ya que el “vaho de las calderas ofusca la luz”, sobre todo por la noche, cuando debe ir a supervisar el proceso de la producción de mieles, antes o después de haber concluido las cuentas diarias de gasto y entrada. De modo que es harto verosímil que pudiera sucederle una imprevista caída al caldo hirviendo, por causa de un tropezón con algún cuerpo de los esclavos que están ahí laborando, por haber inadvertidamente rozado con alguna de las espumaderas manipuladas por los esclavos, o porque de plano le sucediera lo que dicen que le hizo el maestro de azúcar, el esclavo Arrazola, al padre Cayetano Cao: a tanto llegó “su inovediencia [de Arrazola] que al Padre Administrador Caos [*sic*] lo arrojó dentro de una caldera, y con el cuchillo en la mano le amenazó que le quitaría la vida si le mandava trabajar”.²⁸

Incluso, el administrador puede accidentarse o ser agredido cuando deambula supervisando por las tardes las labores asignadas, ya cercano el ocaso, a las suertes de cañas, pues nada hay que le garantice que no pueda sufrir algún percance, sobre todo si algún esclavo le guarda rencor.

Conoce además que los esclavos pueden hacer ocurso o “representar”, en el lenguaje de la época, al virrey o a sus autoridades subalternas, sus “excesos”: ya en el trato con ellos, ya invocando la pésima marcha de la hacienda. Representaciones que puede que tengan visos de prosperar, sobre todo en el caso de que el administrador se haya enemistado con el alcalde mayor de la jurisdicción debido a alguna medida que les contrapuso y suscitó encono para ambas partes. Por ejemplo, si concebían que el administrador invadía su jurisdicción de proveedores de justicia, o, por el contrario, cometía desacato, o competía o intentaba hacerlo con algún negocio que en particular al alcalde le interesara..

También sabe el administrador que si la esclavonía no lo delata o bien le teme lo bastante, puede fabricar el prohibido chinguirito: comerciar en lugares cercanos con crecidos precios, semillas producidas por los

²⁸ AGN, *Civil*, vol. 1673.

esclavos en tierras del ingenio o, en su defecto, en la propia hacienda, a precios corrientes de mercado local, dándoles a cambio a los esclavos unos cuantos reales por fanega de maíz, garbanzo o frijol cosechada. Asimismo puede auxiliarse de ellos para criar cabezas de ganado menor que expenderá en la tienda de la raya a los compradores al menudeo de azúcar, mieles y panela fabricados.

Igualmente, si el administrador tiene hijos mozos no desconoce ser punible por la autoridad civil y eclesiástica el que ellos o incluso él mismo mantengan relaciones ilícitas o concubinarias con algunas doncellas esclavas de la hacienda, por lo que para evitar alguna delación establece ciertos grados de condescendencia y connivencia, ya nombrando al padre de la moza mandador del campo, ya permitiendo siembren en tierras del ingenio y con agua de éste, cultivos más comerciales o pastos para el ganado de la hacienda, mismos que él les comprará, aunque obvio, a precio ínfimo, y luego cargará a la cuenta mensual a precios corrientes. Este mismo mecanismo cohechador incluso le permitirá concertar con el párroco local algunos negocillos conjuntos, que inhiban su denuncia al tribunal eclesiástico encargado de perseguir su "incontinencia".

Para el administrador también está claro que cuenta con un cuasi incondicional apoyo de parte de sus superiores, aunque inferiores en mando respecto al virrey en turno, por lo que todos los cargos que en algún momento dado le hagan, máxime los provenientes de la esclavonía, tendrá ventajosamente otorgado por aquéllos el beneficio de la duda, y por lo mismo tales cargos serán objeto de examen, justificación y a veces de exoneración, sin llevar a cabo investigación alguna. Mientras que todos los que él en algún momento levante contra la esclavonía sólo en casos excepcionales serán, o se requerirá que sean sujetos a probanza o averiguación previa y las más de las veces prosperarán.

También existía favoritismo hacia el administrador de parte de las autoridades menores, y lo que es peor, sin osar afirmar que éste fuera producto de la colusión, sino al parecer ínsito o consubstancial al principio de autoridad; asimismo es necesario destacar que existieron mandamientos de puño de su señoría el virrey, para iniciar averiguaciones judiciales contra estos individuos del micropoder gracias a la elaboración de los cursos o "representaciones" contruidos por iniciativa de los sujetos a

relación ancilar. De ahí que el virrey dimanara instrucciones a fin de que se indagara acerca de la justa queja o denuncia de algún esclavo.²⁹ Desafortunadamente no he encontrado evidencias adicionales de su realización o consignación de su cumplimiento, en nombre o a título del querellante; esto es, nombramiento del seguidor de la causa, levantamiento o formulación de interrogatorios, presentación de testigos, etcétera. Quizá tales procedimientos se efectuaron, más carezco de huella alguna que así lo insinúe; lo cual permite conjeturar que tal vez pasaba como con las copiosas resoluciones presidenciales del siglo XX: que ha mucho se dictaron, mas transcurridos 20 o 50 años de su publicación, aún aguardan ejecutoria.

La denuncia o “representación arriba”, que más adelante se traerá a colación con ocasión de la exteriorizada inconformidad del esclavo Miguel Damián y del mulato libre Pablo Azevedo al Virrey, constituye la base de la afirmación de que pocas veces se seguía la causa con el querellante esclavo como interesado, y esto no por otra cosa, sino porque jurídicamente su condición servil se lo impedía. De modo que para proseguir el asunto o querella, se coartaba al esclavo; y el caso se seguía, retomándose por otra vía algunos de los puntos álgidos de su “representación”. Parece que acudir a la “representación arriba” formaba parte de la tradición o cultura de resistencia de la dotación mancipa del ingenio de Ayotla, pues algunas trazas de ello detecto en la correspondencia cruzada —casi veinticuatro años antes de la producida por Damián y Azevedo— entre el esclavo y maestro de “hazer azúcar” de Ayotla, Carlos Arrazola, y el virrey, en la que el mancipa denuncia y solicita amparo por su dilatada prisión.

Además de exhibir a los esclavos como conocedores de las instancias de justicia novohispana, tales sucesos también hablan de la no indiferencia del máximo gobernante de la Nueva España acerca de las condiciones de vida del esclavo ayotleco. ¿Quizá por munificencia? ¿Quizá porque los

²⁹ Con la frase “Representaciones arriba” era que los esclavos designaban apelar a instancias decisorias virreinales, lo que hoy llamaríamos formular una denuncia. Y si bien yo creo que estos recursos o “representaciones” fueron casos eventuales, no hay nada en el acervo documental consultado que avale la conclusión de que en efecto lo fueron, pero tampoco el caso contrario, a saber: que estas representarían la cotidianidad.

esclavos eran bienes realengos; por conmiseración hacia su condición de “infelíz y miserable gente”; por caridad o piedad cristiana; por apreciar que con ello se demeritaba y desvaloraba su condición de bien de producción o potencial mercancía? ¿Quizá por todas estas causas amalgamadas o bien, sólo algunas de ellas? ¿Quién lo sabe o sabrá? Pero el hecho es que el virrey, para la segunda mitad del siglo XVIII, no mostró indolencia frente a las súplicas de la esclavonía de Ayotla. De modo que ello desdice o exige mediatizar —pues no hay pruebas en contrario y sí a la inversa— la tajante afirmación de que sólo el esclavo descendiente de africanos era apreciado en la Nueva España en tanto bien mueble o mercancía.

Estas aparentes vicisitudes enlistadas constituyeron en realidad el núcleo sobre el que era dable mantener ese frágil equilibrio indispensable para la marcha de la producción azucarera. De manera que serán contextos de alianzas y oposiciones, negociación y enfrentamiento entre esclavos y administradores —particularmente localizables en históricos y condicionantes marcos específicos de la vida cotidiana en la hacienda—, los que únicamente permitirán comprender por qué, por ejemplo, un esclavo que está prófugo para 1768, Juan Ossorio, por “excesos” del administrador Ocio en su contra, en 1782 pueda a su vez ser el incondicional ejecutor o verdugo de los “excesos” de otro administrador, Aguiar, sobre otro “negro esclavo”, Nilo Joseph.

Poder de la esclavonía

Por lo que toca a la parte de los esclavos, en todo momento procurarán hacer fuerza de su debilidad.

- 1) Saben, y lo procurarán hacer valer, que sin su trabajo, la finca no prosperará, amenazando con la fuga tumultuaria o boicoteando algunos pasos del proceso final de obtención del dulce.
- 2) Intentarán, en ciertas circunstancias, jactarse de que son bienes realengos o en su defecto del Virrey en turno, a fin de atenuar episodios desfavorables.
- 3) Igualmente harán valer el hecho de que conocen mucho más la finca en tanto dominan su materia de trabajo o las diversas tareas necesarias que requiere la producción cañera en las particulares

condiciones biotópicas en las que se inserta, que cualquier nuevo administrador que se les imponga, ello propiciado por su condición de nativos y edad laboral.

- 4) Incluso, tienen claridad de que el administrador no es más que otro sirviente “como ellos”, y que en última instancia son el rey y el virrey quienes tienen la última palabra en materia decisoria, por eso es a ellos a quienes les dirigen recursos o “representaciones arriba”.
- 5) Están vigilantes en todo momento de los actos y dichos del administrador, guardando en su memoria las blasfemias y expresiones de desacato contra la Real Justicia que haya pronunciado. Saber que, en oportuna coyuntura, querrán hacer valer contra él. Lo cual implica que son sabedores en algún grado de lo que la legislación pune o faculta, como bien lo hace notar el esclavo Julio Rosendo quien al ser interrogado acerca de la esclava Mónica de la Luz, dijo “que es hermana del que responde y que por tanto no debe declarar” algo acerca de ella.

Por si lo anterior no fuera poco para poner los nervios de punta a cualquiera que viviera en tal situación o entorno, perteneciese al bando que fuere, estaba como espada de Damocles para ambas partes la influencia propia de los factores biotópicos y climáticos que incidían no poco en la bonanza o ruina del trapiche, y que por ello provocaban un efecto redundante en la calidad de las “relaciones laborales” entre esclavos, libres y administradores, puesto que si hay agua según lo demanden las cañas, no hay aire que las derribe, ni heladas o plagas, es indudable que, por ese lado, poco motivo de preocupación y tensión el administrador tendrá. Si es el caso contrario, entonces a los contratiempos cotidianos —control de hurtos de mieles y azúcar; cuadrado de cuentas o contabilidad certera cotidiana de las ventas del expendio; vigilancia y supervisión diaria del cumplimiento de las labores de cultura para que la caña esté en punto para su corte y molienda; cotidiana supervisión de los trabajos de limpieza de canoas y muelas del trapiche; paga diaria por la noche a los gañanes y demás asalariados, entre otras varias tareas más—, deberá añadirles la aflicción padecida por lo incierto del temporal, que, si es malo, tarde que temprano resultará en una baja producción del dulce; lo que hablará pronto en contra de su calidad o reputación de administra-

dor; circunstancia que indudablemente se reflejará en la calidad de su trato con la esclavonía y, a largo plazo, en su perspectiva de vida.

En fin, todo este complejo y delicado entramado de relaciones personales apenas esbozado, enmarcaba y condicionaba la difícil producción y reproducción de hombres y azúcar en el trapiche de San Nicolás Ayotla de la Cañada Oaxaqueña, de modo que por ello es necesario valorarlo como un insumo importante de la producción. Aspecto excluido por Moreno Friginals³⁰ cuando establece que la literatura sobre condiciones de vida y el tratamiento de esclavos en las plantaciones no vale la pena averiguarlo porque no pasa de ser sólo eso, literatura... pero además, ¡pésima!

TRAZAS DE VIDA COTIDIANA

Jornada de trabajo

Por “representación” manuscrita, aunque por ajena mano, hecha al virrey por el sexagenario esclavo ayotleco Miguel Damián y el mulato libre Pablo Azevedo, casado con esclava, en marzo de 1792³¹ —intentando mediante ella contrarrestar la misiva que en enero de ese año había remitido en su contra el administrador de la finca, Rodríguez Bernal, a la Junta de Temporalidades, solicitándole que autorizara su aprehensión por alborotadores e inquietadores de la esclavonía—, el virrey ordenó que se indagara la veracidad de lo depuesto por unos y otro para poder proceder en consecuencia.

Para tal fin se comisionó al subdelegado de Tehuacán de las Granadas, Nicolás Guilty Valois, pues el alcalde mayor de Teotitlán estaba bajo sospecha de ser parcial a la causa de los esclavos, al parecer por brindar protección y mantener cierto negocio, ya en sociedad o por encubrimiento, con un tal Monteagudo, vecino de Teotitlán, a la sazón dueño de casa de juego y con el que se hallaba enemistado el administrador de Ayotla Rodríguez Bernal, debido a que “los negros y mulatos del trapiche

³⁰ MORENO FRAGINALS, 1977. Al respecto puede verse además: TARDIEU, 1984 y AGUIRRE BELTRÁN, 1995.

³¹ AGN, *Civil*, vol. 1673.

a deshoras de la noche iban a jugar hasta sus bestias”; algunas de las cuales bien podrían provenir de las que les tocaban como parte del convenio que habían establecido con los indios de Los Cúes: que a cambio de capturarles sus burros cimarrones, éstos les darían la mitad de los obtenidos.³²

El interrogario que el subdelegado formuló lo construyó partiendo sobre los puntos de la denuncia del libre y el esclavo. Éstos señalaban principalmente cargos de malversación del Real Haber de la hacienda, de reducción de las raciones alimenticias y la indumentaria, de sobrecarga de trabajo y de la “incontinencia” de uno de los dos hijos del administrador que tenía por mancebas en la finca a dos esclavas y a una libre; sin que la declaración detalle si simultánea o espaciadamente. De ellas, un par eran casadas con libres. Sobre ello se tomó declaración a 14 esclavos: 13 varones y una mujer; dos libres y al cacique de Teotitlán, testigo citado por el esclavo denunciante.

En cuanto al rubro del trabajo, Miguel Damián y Pablo Azecedo externaron, para sustanciar la veracidad de su dicho acerca del exceso de trabajo, una comparación entre lo que les encomendaban administradores anteriores con el presente.

Así, dijeron que los antiguos responsables de la finca

[...] establecieron la costumbre que desde por la mañana hiziésemos faena, hasta horas de almuerzo, y despues se nos daban a cada uno de tarea de treinta a treinta y cinco surcos de caña para beneficiarlos. A las mugeres se les regulaba al respectable [*sic*] sus surcos, y la faena hazían quanto podían hasta la hora de los hombres. Los niños y niñas se ponían a recoger sacate de cañas y aplicaban a los trabajos lijeros, hasta que tenían edad de poder hazer tareas. Los hombres que por enfermedades podían trabajar, se les atendía con alguna cosa para sus remedios y daba su razión corriente. Los que por vejez no podían trabajar se les tenía reservados. Las esclavas preñadas, assí que se consideraba estarlo de seis meses, se les reservaba y hasta que pasaban su parto y a los veinte días saltán al trabajo, y las que se enfermaban se cuidaba de ellas, y las viejas se reservaban [...] Estas han sido las costumbres antiguas assí en tiempo de los Padres de la Compañía como desde que por el Rey se maneja dicha hacienda [...] [En cambio] de tres años a esta parte, que es el tiempo que don

³² AGN, *Civil*, vol. 1523.

Francisco Rodríguez maneja en Administración d[ic]ha Hazienda, todas estas costumbres se han quebrantado. Porque sin mirarnos como los anteriores administradores, se ha exedido en todo. La faena que antes era hasta horas de almuerzo, hoy es hasta las diez del día, y luego subió la tarea hasta sesenta surcos de caña, que el que no la acaba lo amenaza, y assí es imposible tolerar la suma de este trabajo [...] la misma tarea le da a las pobres esclavas con respecto a los hombres, de modo que no la pueden acabar más que con una exorvitanca de trabajo, y lo mismo a los esclavos y esclavas de tierna edad, que los aplica a los crezidos travajos de cortar caña [...]³³

Averiguando si era cierto lo anterior, Valois preguntó a Tomás de Aquino, esclavo, y éste respondió que

[...] en quanto al trabajo no tiene qué decirme porque no le halla motibos para ser descompasado, respecto a que su tarea comúnmente la acaba de las onze a las doze del día por cuya causa no tiene quexa que dar contra su administrador, pues siempre lo ha tratado bien, y responde [...] y preguntado si las mujeres trabajan con desproporción, hasta qué tiempo lo hazen las preñadas y si de este trabajo ha resultado aborto en alguna, dixo que el trabajo de las mugeres no es descomedido, sino respectibo a su sexo, y que las preñadas dejan de trabajar luego que están en mezes mayores; que no ha sabido que haiga abortado muger alguna de resultas de él, porque aunque una abortó en el camino de su casa, y algunos pensaron sería del trabajo, en el juicio del que responde no pudo ser porque ni venía de él, ni havía trabajado en aquella tarde, y responde.³⁴

La deposición del mancipo Bentura de los Reyes también matiza la denuncia de Damián y Azevedo y parcialmente abona lo referido por Tomás de Aquino pues, según aquél:

[...] el trabajo aunque es maior, [que en] tiempo de los anteriores administradores no es exorbitante, sino para los floxos, y en fin, que el que responde, siempre ha sido querido del Administrador y por tanto no tiene que quexarse de él, y responde. Preguntado si haze trabajar a los enfermos, si ha muerto alguno del trabajo, si las mujeres preñadas trabajan y si alguna ha malparido de sus resultas. Dixo que los enfermos abituales están destinados a un trabajo proporcionado; que a otros les haze trabajar porque algunos han engañado al administrador, y que ninguno ha muerto

³³ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7^o, let 5, núm. 37.

³⁴ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7^o, let 5, núm. 37.

del trabajo. Que las mugeres trabajan, pero que las preñadas solo lo hazen hasta que les faltan dos mezes para parir, y que no tiene noticia de que haiga abortado alguna, y responde [...]”³⁵

Tampoco Juan Doroteo se queja y dice que el trabajo a veces es “excesibo y otras veces no, según la ocurrencia del tiempo, pero no porque dejen sin acabar la tarea los castiga el administrador, sino lo más que haze es regañarlos”. Y que en cuanto a hacer trabajar a los enfermos, expone que “como quiera que ha havido muchos esclavos que alegando enfermedad los ha hallado el administrador buenos y sanos *trabajando en su propio interés*, se ha visto obligado a no creer a nadie, con perjuicio de los que verdaderamente lo están, como es uno el que responde”. Y preguntado “si trabajaban las mugeres y hasta qué tiempo de su preñez dixo que todas trabajan como los hombres proporcionalmente; que algunas han parido a los dos meses de ceperadas del trabajo, y alguna otra ha abortado según ellas han dicho de el trabajo”.³⁶

En el mismo tenor declara Gerardo Valentín, quien dice que no porque no concluyan su tarea los esclavos, el administrador los castiga y que las mujeres preñadas hasta dos o tres meses antes de parir trabajan.³⁷ Y así, la gran mayoría de los esclavos interrogados refrendan su mayor o menor conformidad.

Por su parte, cuando toca al propio administrador Bernal declarar en marzo de 1792, dice que los esclavos:

a las faenas salen poco antes de que salga el sol, y se mantienen en ellas una hora, que luego se retiran a almorzar hasta las ocho de la mañana en que se les reparten sus tareas tan cómodas que las acaban a las doce del medio día y cesan en el trabajo hasta el siguiente [día] [...] Que a las esclavas no se les da iguales tareas que a los hombres, pues si a éstos se les dan cincuenta surcos, a aquéllas sólo se les reparten veinte y cinco. Que a las muchachas pequeñas sólo se les ocupa en desenllervar las cañas, concluyendo todos su trabajo a una misma hora que es el de las doce, y cesan hasta el día siguiente, quedándoles siempre medio día de descanso [...] Que las esclavas preñadas

³⁵ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7^o, let 5, núm. 37.

³⁶ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7^o, let 5, núm. 37. Subrayado nuestro.

³⁷ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7^o, let 5, núm. 37.

trabajan con demasiada proporción, pues atendiendo a su robustes sólo se les dan diez o doce surcos pero en faltándoles tres meses para el parto, cesan de todo trabajo y se les suministran dos pesos de socorro [...] Que es falso les dé a los enfermos tan solo un día para que se curen, pues hay esclavos que se están quince y un mes conforme lo necesitan sus dolencias, en cuyo tiempo les da para que compren gallinas de alimento y también para las medicinas como consta de las quantas que anualmente tiene producidas [...]”³⁸

Concluya este somero ítem diciendo que aun cuando en la denuncia se hacía mención que por el exceso de trabajo habían abortado varias mujeres, no se toma nunca declaración ex profeso a ninguna ancila sobre el particular. Ni aun a la única llamada a declarar, que lo fue por otro motivo: el de su fuga, la que ella achacó a los regaños que el administrador propinaba a su hijo y por el mucho trabajo que a ella le asignaba, que tal vez fuera como el asignado siete años antes por el administrador Fernández de Aguiar a la esclava María del Espíritu Santo, a quien le daban de tarea, según expresó, de “cuarenta y hasta cincuenta surcos de tarea al día”, labor que tal vez aminorase si era de las que debía acudir a la casa de la “administradora”, ya “que todas las esclavas ban por días a moler y servir a la casa del Administrador”.³⁹

Así, las declaraciones de los esclavos y el administrador justamente desdichan que se desconociera la existencia del tiempo libre en Ayotla, mas éste era diferencial y variable dependiendo de las labores y épocas climáticas: la deposición del 2 de abril de 1782 en la que declara el indio sirviente casado con la esclava Felipa Neri, Sebastián Antonio, mandador del “yngenio”, que “las mugeres empiesan por lo regular entre las nueve y diez del día, y concluyen a la hora de comer, y que a estas les queda libre toda la tarde”,⁴⁰ así lo refrenda.

Ciertamente, como se molía caña casi todo el año, podría pensarse que los esclavos trapicheros efectivamente carecían de tiempo libre. Pero esto tampoco se ajusta del todo a lo entresacado, pues existía rotación

³⁸ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7º, let 5, núm. 37.

³⁹ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7º, let 5, núm. 37.

⁴⁰ AGN, *Civil*, vol. 1673, fs. 42r-52v.

por cuadrillas de esclavos para cumplir esas tareas, como lo hace ver la pendencia que tuvo el mandador esclavo Nilo Damián con su par Lino o Nilo de la Luz, debido a que el primero quería forzar al segundo a acudir con su cuadrilla a laborar al trapiche, y éste último alegaba que tanto porque estaba lastimado de una mano como porque no le tocaba, pues “estaban de descanso para entrar después”, no acudiría; aunque al cabo si accedió a trabajar de “gabazero” esa noche del martes 26 de febrero de 1782.⁴¹

Represión

Precisamente gracias a esta pendencia entre Nilo Damián y Lino, por la cual fue castigado éste último, según orden del administrador Fernández de Aguiar, más el castigo aplicado a Mónica de la Luz, su hermana aprehendida por fuga antes citada, es dable conocer tipos de castigos físicos a disposición para mantener “la obediencia y sujeción debida”, así como también para hacernos sabedores del uso de algunos instrumentos de punición enlistados en los inventarios. Mas de ello no podemos saber la frecuencia de su aplicación, ni cuándo ni bajo qué concepto se usaban unos u otros, ni si su aplicación era discriminatoria en cuanto a género.

Al parecer, en particular con el castigo a Lino,⁴² se buscaba vindicar algo más que la desobediencia, según insinuación del propio afectado, pues el esclavo mandador con el que sostuvo la reyerta era el padre de una esclava, Vittorina, de quien se decía que él había desflorado y con la que rehusaba casarse; a esto se añadía el hecho de que Lino tampoco quiso cambiarle al administrador su caballo por “otro malo que [éste] le daba”, y el cual a los ocho días se le murió al administrador.

El castigo que recibió el esclavo Lino se sabe porque el alcalde mayor, Manuel Josef López, le tomó declaración cuando logró que se lo entregara el administrador Aguiar, con la amenaza de acusarlo de desacato y usurpación de la Real Justicia, entre otros cargos. La declaración la hizo Lino después de que el alcalde mayor lo mandó curar, pues llegó a las

⁴¹ AGN, *Civil*, 1673, leg. 7º, let 5, núm. 37.

⁴² AGN, *Civil*, vol. 1670.

casas reales todo “lastimado, hinchado y sin poderse mover”, producto de los “más de cien azotes tan crueles”.

Lino relató que el martes por la noche fue aprehendido por el administrador. Se le llevó al molino y ahí se le puso en el cepo. Dos días estuvo en él. Pero que el día viernes por la noche Aguiar lo mandó azotar dentro del molino.

[...] habiéndole azotado Juan Ossorio, que le dio cien azotes que le dejaron demasiado heridas las nalgas [,] corvas y cintura, y así lo metieron en el zepo. Que al día siguiente sábado abrieron el molino y entrando el administrador con Domingo Astacio y Juan Ossorio, esclavos, mandó que le sacaran del zepo y que lo hamarraran al palo y dieran azotes, que fueron sinquenta menos uno, tan crueles como los de la noche anterior. Y que rrogándole al azotador Juan Ossorio le diera los golpes en las corbas, mandó el administrador que hasta sobre la cabeza [...] y así que acabaron de darle los azotes lo volvieron a meter en el zepo mucho más lastimado; y sin curarlo, lo sacaron el lunes a la madrugada y pusieron el trosso, pasándolo a la hornalla, en la qual no podía trabajar, y de caridad le ayudaba a tirar la lumbre y a meter palos el otro hornallero Julio Thomás y el calderero Luis García, esclavos. Y en la hornalla lo mandó el administrador todo el día lunes y su noche y el martes como a las nueve de la mañana le quitaron el trosso y lo amarraron trallándolo a pie hasta estas cassas reales [recorriendo 5 kilómetros y medio desde Ayotla].

Para mitigar un poco la revulsión, el alcalde mayor emprendió proceso criminal contra Aguiar por éste y otros motivos. Sin embargo, desde México lo objetaron con argumentos baladíes y el proceso no prosperó debido a la ya antedicha sospecha de parcialidad que recaía sobre el alcalde mayor y al encono que éste le tenía al administrador Aguiar. La causa fue pospuesta. Mas afortunadamente, valga el irónico contrasentido, con ocasión de un suceso de envergadura similar, tres años después de lo acontecido a Lino de la Luz pero ahora contra y sobre el “yndio libre”, casado con esclava, Eugenio de los Reyes, el mismo alcalde volvió a elevar su denuncia ante las autoridades de México solicitando que se hiciése un juicio sumario.⁴³ Ahora si le hicieron caso. Y no mucho después, se envió a Berazaluce, comisionado por las Temporalides, para

⁴³ AGN, *Civil*, 1673.

efectuar las indagaciones previas pero prevenido con las reservas del caso, pues, como ya se dijo, juzgaron al alcalde mayor parte interesada.

No obstante, deciden que proceda la averiguación porque tampoco el fiscal “se puede desentender de que el asunto es de gravedad por versarse en él de los derechos de la humanidad azia los esclavos [...]” A resultas de ello, el administrador fue llamado a la ciudad de México por la Junta de Temporalidades para su arraigo. Se le pretendía encarcelar, aunque no precisamente por su protervo actuar con los libres y esclavos —asunto que por lo demás no era competencia jurídica de esa Junta—, sino por malversación. Aunque entre los causales invocados para la justificación de su reclusión también estuvo nuevamente el de reconocerle su falta “a los sentimientos de humanidad” con su trato a la esclavonía y los sirvientes. En el ínter, Aguiar falleció el día 25 de junio de 1785 en el “santuario de Nuestra Señora de Guadalupe”. De su amasia que le acompañaba, “pues siempre la carga”, la esclava ayotleca Dionicia, poco o nada se supo después.

Concluamos este episodio con un listado de los instrumentos doblegadores de la voluntad que la hacienda poseía cuando era Aguiar, al parecer, su déspota administrador. (Y digo al parecer porque en muchas partes de los interrogatorios aparecen versiones contradictorias que ya señalan o desdican en su actuar lo que engloba ese sustantivo; como, por ejemplo, la declaración del que fungió como médico en las curaciones aplicadas a Lino de la Luz, en la que éste certifica “bajo el cargo del juramento que fecho tiene” y bajo previa advertencia de lo que significaba el cargo de perjuro, “que el declarante no vió, ni advirtió señal alguna de los azotes que decía habersele dado [...]”;⁴⁴ o la del esclavo Miguel Damián —que ya en tiempo del administrador Ocio, 1768-1773, o de Rodríguez Bernal, 1792, había mostrádoles su inconformidad blandiendo machete— que decía: “es verdad que el administrador ha castigado algunas veces a varios esclavos, pero con razón y moderación [...]”⁴⁵

Téngase en cuenta esto, más la rivalidad añeja que existía entre administrador y alcalde mayor, y las deposiciones de ambos, para justipreciar

⁴⁴ AGN, *Civil*, 1673.

⁴⁵ AGN, *Civil*, 1673.

lo dificultoso que es la elucidación del trato a la esclavonía en los testimonios documentados y, por consiguiente, lo discutibles que resultan los maniqueos clichés de los estudiosos cuando pretenden encasillar o definir de un plumazo la vida esclava rural, como ya se ha apuntado.

Fuere como haya sido lo que en realidad aconteció, el hecho es que, en 1785, el ingenio o trapiche de azúcar de Ayotla tenía en la Casa de Purga:

- 1) nueve trozos con sus cadenas, es decir, gruesos pedazos de tronco, generalmente de cedro, que sujetaban la pierna humana mediante una cadena adosada a una toba, prensa o grillete y que asida al tobillo del individuo fungía como peso e impedía el fácil desplazamiento; de modo que para el tránsito había que cargarlo a brazo u hombro, y eran “trossos” del mismo tipo que los que había en tiempo de los regulares de la cristiana Compañía de Jesús, como establece el labrador y testigo español Joaquín Jijón. El trozo que el alcalde mayor Manuel Joseph López mandó que le quitaran al indio libre Eugenio de los Reyes, al sustraerlo de Ayotla para llevarlo a sus Casas Reales —propósito que no prosperó—, fue descrito así cuando estuvo ante la vista del theniente del alcalde:

[Eugenio] se presentó cargado de una cadena de fierro bastante gruesa pendiente de un tobillo —asegurado en él a fuerza de golpe, por ser una barreta de fierro sin gozne, bastante doble, el que da buelta a la pierna para asegurarse; con conocido riesgo de quebrar la pierna al poner o al quitar, porque se ejecuta a golpe de barreta— y a su cavo [de la cadena], un trozo de madera pendiente que la trae cargado al hombro, que pesará junto con la cadena de diez a doce libras.⁴⁶

Es decir, el trozo pesaba de 21.7 a 26.04 kilogramos, que equivaldría en la actualidad, poco más o menos, al peso de un garrafón de agua purificada o un poco menos del peso de un cilindro de gas butano de 30 kilogramos. Añadamos sólo a esta triste descripción que el inventarista de la hacienda omitió mencionar entre los instrumentos de punición a dos trozos “mui grandes que mandó fabricar el primer administrador don Juan de Ocio” y

⁴⁶ AGN, *Civil*, vol. 1673.

- usados una sola vez por Aguiar “con dos sirvientes libres casados con esclavas”.
- 2) Estaban también cinco cormas de palo de las que dice la Real Academia ser “prisión compuesta de dos pedazos de madera, que se adaptan al pie del hombre o del animal para impedir que ande libremente”.
 - 3) Un par de grillos como el que se le plantó a la huída y recién capturada Mónica de la Luz.
 - 4) Y por último, ahí estaba un cepo como en el que estuvieron apriados los esclavos Carlos Arrazola e Ygnocencio de los Reyes, aunque en otra hacienda y como diez o doce años atrás de que entrase a administrar Aguiar; todo, por no haberse sujetado en la de Ayotla a los designios del administrador Ocio, ya que, según ellos mismos dicen, no eran “rastrados” o incondicionalmente serviles. Sus palabras, estampadas por otra mano en misérrimo papel, nos muestran algo del sufrimiento padecido en el cepo:

Estimado amo [es decir, el comisionado para las Temporalidades en Oaxaca] y señor, lo que por ésta se nos ofrese es el suplicarle a V[uestra] m[erced] que si V[uestra] m[erced] tiene determinado el vendernos, nos haga el favor de darnos papel para buscar amo, pues aquí estamos bien trabajados y muertos de hambre, y de más a más, quando Dios crió la noche para el descanso de los mortales, es para continuar el trabajo con estar en este sepo atados como unos canes, sin podernos boltear, comidos de piojos que abundan en la manera que V[uestra] m[erced] puede considerar por dormir unos con otros, juntos. El día Domingo que havíamos de tener algún descanso, pegados al sepo, con una vida casi de infierno [...]⁴⁷

Sustento

Después de oír esto, cómo no reconocer que había cambiado bastante la vida del maestro de hacer azúcar Carlos Arrazola. Él, que antes del mes de noviembre de 1768 aún podía jactarse de lo bien que estaba su propia siembra en su rancho asentado en terrenos de la hacienda. Cultivo con que incrementaba su ración de maíz, medida en almudes, o de frijol que el ingenio le otorgaba, así a él como a los demás esclavos, “chicos y grandes”,

⁴⁷ AGN, *Civil*, vol. 1673.

además de la de sal, jabón y miel y adicionalmente algunos reales por cada tarea de caña procesada en el trapiche. Aunque de tal régimen, obviamente, estaban exceptuadas su esposa e hijas dada su calidad de personas ingenuas. Tales cosas sábense porque cuando tocó a los muchos indagadores del Real Haber acometer interrogatorios para saber el estado de la finca, y el trato a los esclavos, punto ineludible de su pesquisa fue interrogar a la esclavonía si la hacienda les otorgaba tierras para sembrar.

Todos cuantos fueron interrogados, así esclavos como libres, a lo largo de lapsos sucesivos o intermitentes, contestaron afirmativamente: la hacienda les daba tierras para sembrar. Y todos unánimemente expresaron también que estas siembras las hacían para ayudarse. Incluso algunos especificaron la cantidad que sembraban de maíz, la que no pasó de dos maquilas de sembradura, beneficiadas en domingos o días de fiesta y en otros días, como los empleados por los esclavos pillados por Aguiar, que lo hacían en el propio tiempo que debían dedicarle a la tarea de cañas.

Donde ya las respuestas variaron fue acerca de si se les otorgaba las tierras con yuntas o no y si éstas corrían a expensas de la hacienda; o bien éstas se las alquilaba a crédito para que cuando cosechasen, pagasen. Señalaron también si las tierras eran de riego o no; mas la mayoría coincidieron en lamentarse de que el administrador investigado las daba sin riego. Con lo que, como es de esperarse, algunos mostraron conformidad con él, los menos; como otros, los más, discordaron.

Parece que algunos fueron más allá de la simple milpa e incluso llegaron a cultivar "huerteritas", como el melonar que Lino de la Luz tenía antes de su prisión y castigo, o la que poseía Bentura de los Reyes donde varias veces le fue a buscar Miguel Damián, como su compadre que es, para convencerlo de la necesidad de "representar arriba" las cosas que no le cuadraban.

Este recurso del derecho de usufructo de parcelas también les permitía conseguir algunos reales en efectivo, pues a cambio de la promesa de entregar la cosecha les adelantaban algún dinero los promitentes compradores,⁴⁸ de modo que no siempre empecinaban sus siembras en el

⁴⁸ AGN, AHH, leg. 969.

maíz; sino a veces en zacate para pastura de las bestias, en particular porque era muy demandado en tiempo de secano, pues toda la vegetación del entorno cuasi cesaba de existir.

Por otro lado, si consideramos o suponemos que el administrador en turno buscaba no hacer negocio a costillas de los esclavos, era a éstos a quienes compraba algo de su producción a fin de completar el monto de reservas para raciones, que no alcanzaba a cubrir la propia siembra hecha para el consumo de la hacienda.

Con el maíz de la ración, las mujeres confeccionaban atole endulzado con miel, también perteneciente a la ración, y el nixtamal para preparar las tortillas. La carne para ingesta sólo la daba la hacienda cuando morían las viejas vacas, o la de pollo cuando los esclavos caían enfermos. Aunque en una cuenta muy cercana a la primera mitad del siglo XVIII, el hermano jesuita que la rinde señalaba que había gastado determinados reales por compra de carne, aunque de ello es imposible asegurar si era o no para la dieta de la esclavonía.

Parece que la esclavonía, similarmente a lo que encuentra Berthe para Xochimancas, también tenía y criaba sus propios animales, como el “zerdón” de la suegra de Ignacio de la Luz, codiciado en grado sumo por el administrador Aguiar y que no paró hasta quedárselo.

Los otros animales que resultan mencionados por los esclavos son “bestias”, pero no está para nada claro si en tal categoría se estaría incluyendo sólo a animales de transporte y trabajo, o incorporaría también a los comestibles.

Pero de lo que sí, hesitación no cabe, es que los esclavos poseían y tal propiedad no era del amo, como cabría esperar de lo dimanado del derecho romano y/o de las Siete Partidas. Ahí está el propio caballo de Nilo de la Luz y los de sus hermanos, parte del motivo del conflicto con el administrador, o qué decir de las bestias que le enajenaron a Mónica de la Luz después de su fuga. O las “bestisitas” propiedad de Florentino Manuel a la cuales él mismo atribuye su desgracia de haber sido “despedido” del puesto de mandador, porque el administrador les achacó el daño hecho en alguna zona de los campos de la hacienda.

LA “LEYENDA NEGRA”: ALGUNOS REPAROS

La historiografía sobre la población africana novohispana y/o sus sucesores, en lo que atañe al aspecto de reconstrucción de la calidad de vida cotidiana esclava rural, se puede dividir esquemáticamente en tres posturas generales:

- 1) Las que la tienen por prístino ejemplo de la perversidad esclavista, primordial fuente de la denominada “leyenda negra de la hacienda” rural, sustentando su enunciado por simple negación a su noción, intuitiva o fundada, de las condiciones de vida del esclavo urbano.
- 2) Las que validas de algún soporte documental propio de alguna hacienda rústica particular, extrapolan su hallazgo —abone o deses-time la pretensión explicativa de la “leyenda negra”— a todo el periodo virreinal. Y:
- 3) Las que con evidencia documental particular reconocen lo arduo y complicado que resulta evaluar axiológicamente la calidad de vida cotidiana rural de esclavos y libres, incluido el personal dirigente, pues encuentran pruebas que simultánea y/o espaciadamente abonan el predicado de la extrema rigidez disciplinaria, o su contraria: su laxitud, en la específica unidad estudiada. Dificultad para el historiógrafo⁴⁹ no maniqueo, que heurística y sensatamente, por una parte, le impide extrapolar y, por la otra, le compele a calificar sólo como inefable la relación administrador/esclavo. Por tanto, la única conclusión a la que puede llegar es que a unos y otros el régimen hacendario, como institución, les hizo la vida ardua y extenuante; aunque, sensible e intuitivamente, sea dable reconocer que afectó en mayor proporción la calidad de vida del mancipio, si ésta se compara con la del administrador.⁵⁰ Este texto es partidario de esta última postura. Ahora bien:

⁴⁹ Puede verse entre otros: KELLY, 1999; NAVEDA, 1993; BARRET, 1977; BERTHE, 1966; MOTTA SÁNCHEZ y VELÁZQUEZ 2001a.

⁵⁰ Esta indeterminación sólo podrá paliarse un tanto si se cuantifica el poder adquisitivo del salario de libres y limosnas de los esclavos, o los castigos recibidos, más el consumo alimenticio, pues creo que sólo argumentos cuantitativos, circunscritos a lapsos determinados, pueden tener visos de sustentar la valoración axiológica que demanda la “leyenda negra”.

1.1) La primera postura tiene como implícito marco de referencia un pseudo razonamiento o falacia de la afirmación del consecuente, a saber: que si bien en las ciudades las arbitrariedades y discrecionalidad de los amos podían encontrar ciertos contrapesos,⁵¹ ello no obviaba los casos de tratamientos despiadados y crueles a los mancipos. Luego entonces, razonan los que están a favor de esta postura: si allí, en la urbe, era así, ¿qué cabría esperar de ámbitos donde se carecía de tales contrapesos como fue el mundo rural, albergue de estancias ganaderas, ranchos agrícolas e ingenios de “hazer azúcar”, pero exentas de aquella institucionalidad? Sólo, concluyen, el recrudescimiento e impunidad de la cotidiana arbitrariedad⁵² del encargado o amo en turno. Respuesta con la que se contenta y evita emprender búsqueda documental alguna para sustentar el predicado. Pero aún bajo el supuesto de que se llevase a efecto y con dicha mira la búsqueda, pronto la citada presunción debería acortarse, pues hallarían lo que ya muchos estudiosos de la vida esclava han señalado: que las evidencias para reconstruir la vida cotidiana esclava novohispana, y no sólo para el ámbito rural sino también para el urbano, son extremadamente parcas. De ahí que sea considerablemente inconsistente la omniexplicación pretendida por los sustentadores de la “leyenda negra”, pues al ser los esclavos ágrafos, como acontecía con la gran mayoría de la población novohispana, así campesina como urbana, ese sólo hecho reduce necesaria y enormemente la probabilidad de alcanzar sus testimonios. Y el conocimiento indirecto de ellos es también asaz reducido, porque la condición social de vileza que pendía sobre los esclavos, y en general sobre los subordinados, les impidió a los escritores novohispanos contemporáneos observar su quehacer como digno de ser

⁵¹ Como lo significó, entre otros, el recurso a la blasfemia por el esclavo mal tratado y su aneja remisión al tribunal del Santo Oficio para así tener oportunidad de públicamente denunciar sus vejaciones y en alguna medida contrarrestarlas; o las contadas provisiones a su favor emanadas de las eventuales visitas de los regios oficiales a los talleres obrajeros, o el recurso de apelaciones a los tribunales eclesiásticos en caso de suscitarse impedimentos a la vida maridable.

⁵² Entre varios otros, *cf.* CORTÉS JÁCOME, 2000; CARDOSO, 1975; CASTAÑÓN GONZÁLEZ, 1993; ROJAS MIX, 1990.

consignado en sus diversos diarios. Añádase a lo anterior la circunstancia achacable a la pérdida de enormes cantidades de documentación sobre el funcionamiento de las haciendas novohispanas,⁵³ en particular cuando a lo largo de toda la vida colonial de la unidad, sus diversos propietarios invariablemente fueron laicos, y no se tendrá un cuadro muy revelador, sino por el contrario, nimbado en exceso sobre la vida cotidiana rural esclava.

1.2) La perspectiva de la represión inveterada de la “leyenda negra” es incapaz de explicar por qué un esclavo enviado como castigo a otro ingenio de las Temporalidades, se fuga de ése para volver al de Ayotla, como el antedicho Juan Ossorio. O por qué un esclavo llamado Tiburcio Antonio, después de conseguida su ahorría o libertad en 1787, permanece hasta el día de su muerte como habitante y trabajador, aunque libre, del ingenio.⁵⁴

1.3) Objeción adicional es su desconsideración del hecho de que para que una unidad productiva como el ingenio azucarero, o cualquier otra, hoy y máxime antaño, pueda funcionar adecuadamente, es necesario a toda costa evitar que en la interrelación social de sus trabajadores: libres, esclavos, mayordomos, administradores, etcétera, priven las disensiones, animadversiones y resquemores internos, que desde luego advienen necesariamente si la entidad está caracterizada por la cotidiana represión, como bien lo hace notar García Rodríguez⁵⁵ para el caso de Cuba en su análisis de la vida cotidiana mancipa rural, y que en la Nueva España, en particular, se aprecia bien en el espíritu que presidió la redacción de algunos de los párrafos de la citada “Instrucción a los H. Hermanos jesuitas administradores de haciendas”.⁵⁶

⁵³ Epistolario entre administradores y amo o patrón, libros de cuentas diarias, mensuales y anuales, epistolario entre autoridades locales y administración de la hacienda, consignaciones ante la real justicia local del comportamiento esclavo, etcétera.

⁵⁴ MOTTA SÁNCHEZ y VELÁSQUEZ, 2000.

⁵⁵ GARCÍA RODRÍGUEZ, 1995. Véase también las observaciones de SCOTT, 2000, acerca de las reacciones que entre los dominados o subalternos se producen cuando se vive en una institución carcelaria, con los diversos grados de presión que ésta pone en juego sobre sus internos.

⁵⁶ AGN, AHH, leg. 258.

Cuando los partidarios de la versión 2) de la “leyenda negra” llegan a esgrimir algún respaldo documental, entonces, de éste:

2.1) Le abstraen las específicas circunstancias de tiempo y lugar en que su confección se realizó; pues si las manifestaran, de inmediato éstas coartarían la pretensión generalizante con que *ad hoc* se les ha invocado. Es el caso del argumento que trae a colación los instrumentos de punición invariablemente encontrados en los inventarios de haciendas azucareras. Instrumentos a los que se evita cuantificarles y a su vez contrastarles con el número total de mancipos jóvenes y adultos de ambos sexos presentes al momento del inventario. Si esta tarea se acometiera tendría por efecto producir, al menos, un somero índice cuantitativo de la probabilidad represiva de la hacienda, sustentando de manera más sólida, cualitativa y cuantitativamente, la aspiración a la generalidad de la tesis, puesto que facultaría el cotejo sincrónico y diacrónico de los datos no sólo entre la misma hacienda de extracción, sino también entre diversas haciendas azucareras.⁵⁷ No obstante, aun cuando tal tarea se emprendiese, de todos modos tampoco sería plena y suficientemente concluyente como para permitir enunciados categóricos en torno al grado de represión, bajo o alto, habido en la hacienda, puesto que omite las circunstancias particulares: cuándo, por qué, cómo, a quién, su duración, tipo de castigo aplicado, etcétera.⁵⁸ De modo que no basta invocar sólo uno de los componentes, como el citado de la represión, de un conjunto multivectorial puesto que desde ese único emplazamiento sólo se pueden aventurar conjeturas, heurísticamente ricas o exiguas, pero aún conjeturas, con un contenido epistemológico similarmente equivalente al procedimiento de calificar cualitativa y axiológicamente el tratamiento de los indios novohispanos, ateniéndonos exclusivamente a las disposiciones jurídicas inscritas en las Leyes

⁵⁷ Véase MORENO FRAGINALS, 1977; AGUIRRE BELTRÁN, 1995; KONRAD, 1980; RILEY, 1976.

⁵⁸ Objeción adicional podría ser la de que omite para su valoración el peso específico de la “cultura de castigo al cuerpo” novohispana (flagelaciones, silicios, etcétera) como compartido valor social para la anhelada vía de salvación, aspecto que sugeriría la presencia de procesos hipostáticos en la calificación de la “leyenda negra”.

de Indias. Procedimiento que a todas luces se traduciría en un despropósito, pues de una versión así sólo podría dimanar una falaz visión, por parcial. Inclúyense aquí los partidarios de una versión, llamémosla mesurada, de las condiciones de vida en la hacienda campestre, que algunos como Eric Van Young y Gonzalo Aguirre Beltrán⁵⁹ más bien han optado por calificarla sin ambages como idílicas “visiones de color de rosa del trabajo en el campo”,⁶⁰ tanto para el caso del campesinado en general, como para el sujeto a relación ancilar.

Por último, digresión pertinente será decir que el señalamiento de la ausencia de evidencias documentales no intenta desconocer la validez de la advertencia de Edmundo O’Gorman de que la carencia de documentaria no debía obstar para la estructuración y producción del saber historiográfico. Pero cuando el saber emanado por este indirecto procedimiento resulta contrastado con el de la información proveniente del hallazgo, fortuito o no, de una fuente de primera mano, se concederá que dicho saber indirecto se modifica: ya confirmándole o bien recusándolo. Por lo que entonces éste se torna susceptible de matiz, o en su caso extremo, de desecho. Y así, tal saber indirecto, en su enunciación y forma originaria, y desde esta perspectiva, se torna inoperante, aun cuando esto no necesariamente quiere decir o sea válido inferir que su utilidad heurística fue o es superflua.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo

- 1955 “Nobles criollos, negros esclavos e indios de repartimiento”, en *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, CIESAS, México.

⁵⁹ VAN YOUNG, 1986; AGUIRRE BELTRÁN, 1995.

⁶⁰ Citados por Van Young: Harry E. Cross, “Debt Peonage Reconsidered: A Case Study in Nineteenth-Century Zacatecas, Mexico”, *The Business History Review*, 1979, núm. 53, pp. 473-495, y Arnold J. Bauer, “Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression”, *Hispanic American Historical Review*, 1979, núm. 59, pp. 34-63. Citado por Aguirre Beltrán: Patrick J. Carroll, *Mexican Society in Transition. The Blacks in Veracruz. 1750-1830*, tesis de Doctorado, University of Texas, Austin, 1975.

- BARNET, Miguel
1968 *Biografía de un cimarrón*, Siglo XXI, México.
- BARRET, Ward
1977 *La hacienda azucarera de los marqueses del Valle (1535-1910)*, Siglo XXI, México.
- BERTHE, Jean P.
1966 "Xochimancas. Los trabajos y los días en una hacienda azucarera de la Nueva España del siglo XVII", *Estudios Sociales*, Universidad de Guadalajara, año II, núm. 4, pp. 5-25.
- BLAKEY, Michael L.
1998 "The New York African Burial Ground Project: Examination of Enslaved Lives, a Construction of Ancestral Ties", *Transforming Anthropology*, vol. 7, núm. 1, pp. 53-58.
- CARDOSO, Geraldo da Silva
1975 *Negro Slavery in the Sugar Plantations of Veracruz and Pernambuco, 1550-1680*, University of Nebraska-Lincoln, Estados Unidos.
- CASTAÑÓN GONZÁLEZ, Guadalupe
1993 "Seguimiento de la legislación sobre la esclavitud en México del siglo XVI al siglo XIX", en Luz María Martínez Montiel y Juan Carlos Reyes (eds.), *Memoria del III Encuentro Nacional de Afromexicanistas*, Gobierno del Estado de Colima/CNCA/DGCP, Colima, pp. 40-52.
- CORTÉS JÁCOME, María Elena
2000 "Los ardidés de los amos: la manipulación y la interdependencia en la vida conyugal de sus esclavos, siglos XVI-XVII", en *Seminario de Historia de las Mentalidades. Vida cotidiana y cultura en el México virreinal*, INAH, México, pp. 163-180.
- CRESPO, Horacio (coord.)
1990 *Historia del azúcar en México*, FCE/Azúcar, S.A., México, 2 ts.
- CUSHNER, Nicholas P.
1975 "Slave Mortality and Reproduction on Jesuit Haciendas in Colonial Peru", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 55, núm. 2, pp. 177-199.
- CHEVALIER, Francois
1950 *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (manuscrito mexicano del siglo XVIII)*, Instituto de Historia, UNAM, México.
- FLORENCIA, Fray Francisco de
1955 *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, ed. facs. de la de 1694, Academia Literaria, México.

GARCÍA BUSTAMANTE, Miguel

- 1988 "Dos aspectos de la esclavitud negra en Veracruz", en *Jornadas de homenaje a Gonzalo Aguirre Beltrán*, serie Homenaje, IVEC, Veracruz, pp. 151-260.

GARCÍA RODRÍGUEZ, Gloria

- 1995 *La esclavitud desde la esclavitud: la visión de los siervos*, pról. de Salvador E. Morales, SEP/Conacyt/Centro de Investigación Científica "Jorge L. Tamayo", México.

KELLY, Kenneth G.

- 1999 "The African Diaspora from the Ground Up. The Importance of Historical Archaeology for Diaspora Studies", prepared for the conference "La ruta del esclavo en Hispanoamérica" to be held at the University of Costa Rica in San Jose on February 24-26th.

KONRAD, Herman W.

- 1980 *Santa Lucia: una hacienda jesuita*, FCE, México.

KRAUSSE RODRÍGUEZ, Carlos M.

- 1994 *La muerte, un esbozo bibliográfico*, INAH, México.

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina

- 1941 *Los colegios jesuitas de la Nueva España*, s. Ed., México.

LUGO OLÍN, María Concepción

- 1994 *En torno a la muerte. Una bibliografía, México, 1559-1990*, col. Fuentes, INAH, México.

MORENO FRAGINALS, Manuel

- 1977 "Aportes culturales y deculturación", en *Africa en América Latina*, serie El mundo en América Latina, Siglo XXI/UNESCO, México, pp. 13-33.

MOTTA SÁNCHEZ, J. Arturo

- 1999 "Mestizaje y muerte entre los esclavos negros y sus descendientes en el ingenio de San Nicolás Ayotla, Oaxaca", *Diario de campo. Boletín interno de los investigadores del área de antropología*, INAH/Conaculta, agosto, núm. 14, pp. 17-19.

MOTTA SÁNCHEZ, J. Arturo y María Elisa VELÁSQUEZ

- 2000 "El retablo de Ayotla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca ¿obra del mulato esclavo carpintero Victorino Antonio Sánchez?", *Antropología. Boletín oficial del INAH*, Nueva Época, octubre-diciembre, núm. 60, pp. 26-34.

- 2001a "Familias esclavas en el ingenio de San Nicolás Ayotla, Oaxaca" en Adriana Naveda (coord.), *Pardos, mulatos y libertos. Sexto encuentro de afromexicanistas*, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, México, pp. 117-137.
- 2001b "Un bozal en el ingenio de Ayotla, Teotitlán, Oaxaca", *Dimensión Antropológica*, INAH, año 8, vol. 22, mayo-agosto, pp. 7-33.
- MOTTA SÁNCHEZ, J. Arturo y A. MEZA PEÑALOZA
- 2001 "La reproducción de la población esclava del ingenio de San Nicolás Ayotla, Oaxaca, siglo XVIII", *Estudios de Antropología Biológica*, vol. X, t. II, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México, pp. 429-444.
- NAVEDA CHÁVEZ-HITA, Adriana
- 1993 "Mecanismos para la compra de libertad de los esclavos", Luz María Martínez Montiel y Juan Carlos Reyes (eds.), *Memoria del III Encuentro Nacional de Afromexicanistas*, Gobierno del Estado de Colima/CNCA/DGCP, Colima, pp. 89-101.
- RILEY, James D.
- 1976 *Hacendados jesuitas en México*, SEP, México.
- ROJAS MIX, Miguel
- 1990 *Cultura afroamericana: de esclavos a ciudadanos*, REI, México.
- SANDOVAL, Fernando
- 1956 *La industria del azúcar en la Nueva España*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM/UNPASA, México.
- SCOTT, James C.
- 2000 *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*, trad. del inglés por J. Aguilar Mora, Era, México.
- SCHARRER, Beatriz
- 1994 "Los trabajadores en las haciendas azucareras, siglos XVII y XVIII", en Mario H. Ruz (ed.), *Semillas de industria: transformaciones de la tecnología indígena en las Américas*, SEP/CIESAS, México, pp. 195-215.
- SERNA, Juan Manuel de la
- 1997 "La esclavitud africana en la Nueva España. Un balance historiográfico comparativo", en María G. Chávez Carvajal (coord.), *El rostro colectivo de la nación mexicana*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Morelia, pp. 190-217.

ADMINISTRADORES VERSUS ESCLAVOS

TARDIEU, Jean Pierre

1984 *Les destin des Noirs aux Indes de Castille, XVI^e XVII^e siècles*, L'Hartmattan, Racines du présent, París.

VAN YOUNG, Eric

1986 "La historia rural de México desde Chevalier: historiografía de la hacienda colonial", *Historias*, INAH, enero-marzo, núm. 12, pp. 23-65.

VELASCO, María del Pilar

1993 "La migración ibérica y africana: características e impactos regionales", en *El poblamiento de México: una visión histórico demográfica*, t. 2, Secretaría de Gobernación/Conapo/Grupo Azabache, México, pp. 64-85.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica

2000 *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1890)*, El Colegio de México/Instituto Mora, México.